## PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PP, CIUDADANOS E IZQUIERDA UNIDA EN APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA «POLICIA DE BARRIO» EN TORREBLANCA DE LOS CAÑOS

## AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tiempos, asistimos a un alarmante incremento de los niveles de inseguridad ciudadana y alteración de la convivencia social en diferentes distritos de la ciudad de Sevilla, que ha provocado el comprensible malestar de los vecinos y vecinas que consecuentemente, han traído consigo las quejas de los mismos al sentirse absolutamente indefensos. Esta situación está siendo, si cabe, más preocupante en barrios que, como Torreblanca de los Caños, ya venían soportando desde siempre unos niveles de inseguridad y anomia social crónicos. La manifestación vecinal vivida en Torreblanca de los Caños en demanda de soluciones al asunto, es una consecuencia lógica que debiera hacer que este Ayuntamiento se ponga en movimiento en la solución de estos problemas.

Los vecinos de Torreblanca de los Caños, dando un ejemplo de movilización ciudadana mayoritaria y pacífica, al mismo tiempo que firme y decidida, se han manifestado con rotundidad exigiendo a esta Corporación la puesta en marcha de la «Policía de Barrio», como un dispositivo propio de la Policía Local de Sevilla, de manera urgente e inmediata. Estamos ante un barrio que ha tomado conciencia de los problemas que padecen y que exige además, la puesta en marcha de esta organización policial, no sólo porque sea de justicia y necesidad sino porque esa fue una promesa electoral de quienes hoy ostentan el gobierno la ciudad.

La filosofía que debe seguirse, en la actualidad, en los cuerpos policiales de un país democrático y desarrollado, como es el caso de España, es la de cooperar al buen funcionamiento de la sociedad mediante la protección de sus miembros, individual y colectivamente considerados, frente a cualquier tipo de ataque o peligro en el ejercicio de sus derechos

y libertades, contribuyendo así al bienestar y a la calidad de vida de los ciudadanos. Este sentir se recoge en el artículo 104 de la Constitución Española, donde se encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. El desarrollo de estos preceptos incluye la necesidad de asegurar la convivencia social entre los vecinos de un municipio o de un barrio, competencia propia de la Administración Local, que debe crear los instrumentos propios para intervenir en este tipo de asuntos.

La Policía Local debe participar en el mantenimiento de la convivencia social a través de la prevención proactiva, no sólo de la prevención tradicional, consistente en patrullar los barrios en actitud vigilante hasta detectar la infracción para denunciarla sino estableciendo las relaciones necesarias con la ciudadanía. La Policía Local tiene capacidad para transmitir seguridad, autoridad y mantener la convivencia.

Es por esto que un modelo de organización policial fundamentado en la «Policía de Barrio» resulta más acorde con los tiempos que corren. Buen ejemplo de ello son los excelentes resultados obtenidos en aquellos municipios donde se ha implementado esta política pública de proximidad al ciudadano, con una clara intención de hacer extensible la Autoridad a todos los puntos del municipio. Una organización que logre anticiparse a las nuevas necesidades sociales con una estructura flexible que se desarrolle en equipos reducidos, centrados en las prestaciones demandadas por la ciudadanía, que fomente la rapidez en la toma de decisiones. Todo lo contrario a un modelo policial centralizado que produce la máxima burocratización del sistema, replegándose sobre sí mismo y alejándose del ciudadano.

Con la implantación de la «Policía de Barrio» se conseguiría poner en marcha un nuevo modelo de servicio policial orientado a lograr un progresivo acercamiento a la ciudadanía para conocer directamente sus problemas en materia de convivencia y procurándoles una solución más rápida y eficaz. Se trata de cambiar el planteamiento: de buscar, no únicamente la respuesta, sino más bien la anticipación y la satisfacción de las pretensiones ciudadanas. La «Policía de Barrio» está basada en una filosofía eminentemente preventiva y prima en ella el trato directo

con los vecinos, el auxilio, la ayuda personal, la búsqueda de soluciones a los problemas inmediatos, así como la integración en el seno de la vecindad donde va a desarrollar su labor.

La «Policía de Barrio» es una estrategia adecuada para responder a la demanda social de convivencia y seguridad en zonas necesitadas de transformación social, ofreciendo un servicio de calidad a los ciudadanos. El trabajo del «Policía de Barrio» en un mismo marco territorial facilita su integración en el medio social y posibilita una estrecha relación con los ciudadanos y con el entorno. Un servicio como el de la «Policía de Barrio» es considerado necesario por los ciudadanos en base a los siguientes aspectos:

- a) La «Policía de Barrio» previene el delito.
- b) La «Policía de Barrio» auxilia a la colectividad y protege el ejercicio de sus derechos y libertades.
- c) Con la implementación de este servicio, se está en permanente contacto con la realidad social.
- d) El «Policía de Barrio» se encuentra apoyado por la comunidad dado que se siente más protegida.
- e) Se incrementa la seguridad ciudadana, en grado subjetivo, y se garantiza la convivencia.
- f) Se consigue mayor información de lo que sucede en el barrio.

Es por todo ello que planteamos a este Pleno la adopción del siguiente

## ACUERDO:

1.- Implementar la «Policía de Barrio» como proyecto piloto de la Policía Local de Sevilla en la barriada de Torreblanca de los Caños, antes de la finalización del primer semestre del 2017, para garantizar el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales en la zona y mantener la convivencia social.

2.- Dotar de los recursos necesarios a este proyecto piloto, a través de los Presupuestos Municipales de 2017, para que la medida pueda ser desarrollada con normalidad.

3.- Instar a las Delegaciones competentes a reestructurar los servicios necesarios para dar cobertura a la «Policía de Barrio» y dar respuesta a la demanda vecinal.

En Sevilla, a 24 de febrero de 2017.

Grupo Municipal IULV-CA

Grupo Municipal PP

Grupo Municipal Ciudadanos

Grupo PSOE